

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 — Indicatos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 123

Martes 1 de junio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, adoptado en sesión del día 20 de noviembre de 1970, se procede, mediante el presente anuncio, a la adquisición, por concurso, de cuatro vehículos y elementos auxiliares para el Servicio Provincial de Incendios, en las condiciones que se expresan:

#### 1.º Objeto del contrato.

a) La adquisición de cuatro vehículos para dotar de primer material a los Parques Comarcales del Servicio Provincial de Incendios.

b) De elementos auxiliares accesorios para el funcionamiento del servicio a que se destinan dichos vehículos.

Los vehículos deberán ser modelos de serie, de una fábrica debidamente especializada y con suficiente experiencia en la materia.

Se podrá concursar a la totalidad o a un determinado tipo de vehículo y en el número que se pretenda en cada caso. Todos estos vehículos vendrán pintados en rojo bombero, con el escudo de la Diputación de Valladolid, dotados de sirenas de alarma en varios tonos, luz intermitente en amarillo y demás exigencias legales del Código de Circulación.

En la propuesta se indicará el precio del vehículo puesto en Valladolid, con gastos de aduana, transporte, etcétera, caso de ser importado, correspondiente a la especificación de requisitos mínimos, siendo obligatorio presentar esta propuesta, pudiendo acompañarse en la oferta precio de equipos complementarios y especiales que pue-

dan unirse al vehículo como dotación del mismo, señalando por separado los precios de estos equipos, aunque impliquen variación en el número o características de los vehículos, siempre que el importe total de la oferta no supere los 7.000.000 de pesetas. Podrán, asimismo, hacer sugerencias para una posible segunda fase de adquisición de material aconsejable, que será objeto de nuevo expediente de contratación.

#### 2.º Valoración.

La valoración, a efectos de determinar la cuantía de la fianza, es la siguiente:

a) Cuatro vehículos a 1.500.000 pesetas cada uno, 6.000.000 de pesetas.

b) Partida de elementos auxiliares, 1.000.000 de pesetas.

#### 3.º Fianza provisional.

La fianza provisional que deberá constituirse por los licitadores, será de 100.000 pesetas.

#### 4.º Fianza definitiva.

Se constituirá de conformidad con lo previsto en el número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las garantías se presentarán en la forma establecida en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación, haciéndose constar de forma expresa que son admisibles para constituir la fianza provisional o definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

#### 5.º Garantía.

Los ofertantes deberán señalar un plazo de garantía de buen funcionamiento en su oferta, como mínimo de un año después de la entrega, siendo a su cargo durante este periodo todas las reparaciones que hayan de reali-

zarse en el vehículo, en su uso normal descartando cualquier avería producida en accidente.

#### 6.º Plazo de entrega.

El adjudicatario vendrá obligado a entregarlos en el plazo que haya señalado en su oferta y en el lugar que determine el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, dentro de la provincia de Valladolid. La falta de cumplimiento de esta obligación de entrega dará lugar a la rescisión del contrato con las responsabilidades señaladas en el Reglamento de Contratación.

7.º En la oferta se señalará el plazo de entrega a partir de la adjudicación. El precio será mantenido durante el período de tiempo que se señale en el pliego de oferta y de tramitación como necesario para la resolución del contrato, y después de la adjudicación deberá mantenerse el compromiso de precio, características y plazo de entrega. Asimismo, aparte de presentar el obligatorio precio al contado, en la oferta podrán darse las facilidades que consideren oportunas en el pago, es decir, pagos diferidos, señalando plazos y recargos en cada fórmula que presenten.

#### 8.º Capacidad para concurrir.

Podrán concurrir al concurso todas aquellas personas, tanto naturales como jurídicas que se encuentren en perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incursas en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se señalan en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justifi-

car documentalmente que está facultado para ello.

#### 9.º Plazo de presentación de pliegos.

Será de veinte días a contar del siguiente a la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", computándose únicamente los días hábiles.

Los pliegos se presentarán en la Excm. Diputación Provincial, Oficina de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del último día hábil.

#### 10. Forma de presentación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de cuatro vehículos y elementos auxiliares para el Servicio Provincial de Incendios».

El reintegro de los pliegos será con timbre fijo del Estado de seis pesetas y el timbre provincial de seis pesetas igualmente. Se tendrán por no presentados y serán desechados los pliegos timbrados defectuosamente o carentes de timbre.

#### 11. Contenido de la proposición.

La oferta deberá extenderse en uno o varios pliegos, según modelo inserto al final, cubriéndose la cantidad necesariamente en letra y en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

El precio del suministro deberá ser fijado por los licitadores, sirviendo como orientación el tipo que se señala en la valoración.

La adquisición no vendrá determinada necesariamente por el mejor precio, sino por la totalidad de las condiciones ofrecidas, ya que se trata de concurso.

#### 12. Documentos que deberán presentarse.

En un solo sobre cerrado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Proposición según modelo.
- b) Memoria, informe y referencias de los últimos suministros realizados en España y en el extranjero, fundamentalmente de los tipos que son objeto del presente concurso: Número de vehículos, fecha de suministros y entidades a quien se ha suministrado, con dirección de las mismas. En esta lista se tomarán en consideración el número de vehículos suministrados en proporción a la difusión y uso que tiene cada tipo dentro de los servicios contra incendios.
- c) Documento que acredite las características y organización de que disponen en España, es decir, si disponen de una organización industrial propia a base de oficinas técnicas, información, talleres propios y almacén de repuestos, indicando los datos pe-

culares sobre la importancia de la mencionada organización.

d) Cuando se empleen elementos de fábricas distintas, deberán acompañarse estos datos: Peso del chasis y capacidad de carga. Peso del vehículo en vacío. Peso del vehículo en servicio. Velocidad en horizontal y su rampa, indicando las pendientes. Consumo y capacidad del depósito de combustible. Neumáticos (número, medida y tipo). Suspensión. Fijación de centros de gravedad. Dirección, sistema, diámetro de giro de ruedas y total. Frenos, clase y sistema, recorrido medio, mínimo en carretera lisa, plana y seca, desde la velocidad máxima y a 60 k/h., hasta vehículo parado. Embrague. Transmisión. Aparatos de control. Llaves. Sistema eléctrico de iluminación. Espejo de retrovisión. Cristal de seguridad. Indicadores de dirección. Ganchos de remolque. Velocímetros. Accesorios y herramientas propios del vehículo y necesarios para la utilización del mismo. Motor: (Potencia con su número de revoluciones, cilindrada, número de cilindro, por máximo y su número de revoluciones). Equipo de carburación o inyección. Engrase. Arranque en frío. Refrigeración en servicio. Marcha y trabajos estacionarios. Transmisión. Cambio. Tomas de fuerza. Cabina y carrocería. Angulos de ataque y salida, altura, longitud y ancho total en vacío y servicio, que deberán venir reflejadas en las cotas de los planos. Bomba de agua (caudal a las diversas alturas de aspiración y presión de expulsión y número de revoluciones del motor). Cebador (tiempos de aspiración a las profundidades exigidas en la cota media de Valladolid y número de revoluciones, altura máxima posible). Bomba de alta presión (características). Lanzas y carretes de agua de alta y baja presión (su acoplamiento y funcionamiento). Lanzas de espuma. Consumo de espumante y producción de espuma. Lanza de polvo (consumo). Características de fijación, elementos empleados y dispositivos de depósitos (control de los mismos y dispositivos de seguridad). Dispositivos de protección y seguridad del vehículo. Dispositivo de prioridad de paso. Mangaje de aspiración e impulsión (medidas y tipos de acoplamiento). Curvas y ábacos característicos funcionales, además de los datos singulares. Otros equipos (escalas y herramientas). Repuestos. Facilidades previstas para la reparación de los distintos mecanismos. Maniobras y mando de cada uno. Regulaciones manuales y automáticas. Manómetros y demás aparatos de control de funcionamiento, dispositivos y accesorios especiales que, por su función, precisa el vehículo, con su descripción y funcionamiento.

e) Documentación precisa de orden técnico, consistente en planos

acotados en planta, alzado y sección necesarios, donde vengan señalada la situación de los elementos fundamentales y cuantos datos sean necesarios sobre los siguientes extremos para poder precisar, en cada caso, las condiciones de la oferta.

f) Declaración jurada del licitador en la que, bajo su responsabilidad, haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

g) Con arreglo al artículo quinto del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, las empresas o sociedades que tomen parte en este concurso, deberán acreditar por medio de la oportuna certificación expedida por su director gerente, consejero delegado o cargo similar, que no forma parte de su organismo de dirección, representación o asesoramiento, ninguna de las personas a que se refiere dicha disposición (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General y cargos asimilados a ellos) o que, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

h) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

i) En su caso, el poder notarial o documento acreditativo de la representación, debidamente bastateado por el secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

j) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante.

k) Documento suscrito por el licitador y en el que se haga constar, con toda claridad, el plazo que necesita para hacer entrega de los efectos ofrecidos, en caso de que le sea adjudicado el concurso, contando dicho plazo a partir del siguiente día a la notificación de la adjudicación definitiva y sin que sean descontados los días inhábiles.

#### 13. Apertura de pliegos.

Finalizado el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá a la apertura de pliegos a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, actuando de funcionario autorizante el señor secretario general o persona que con capacidad y legalmente le sustituya.

De conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 40 del Reglamento de Contratación, terminada la apertura de los pliegos se dará por terminado el acto, sin efectuar adjudicación provisional y pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que informe las proposiciones presentadas.

#### 14. Financiación y adjudicación definitiva.

La adquisición de los vehículos y materiales, cuyo presupuesto total asciende a 7.000.000 de pesetas, se financiarán con cargo al presupuesto extraordinario para varias finalidades, número 3/1969.

La Corporación a la vista de los pliegos presentados y de los informes técnicos efectuará la adjudicación definitiva, que no vendrá determinada por el mejor precio, sino por la totalidad de las condiciones ofrecidas, ya que se trata de concurso.

La Corporación se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que, a su juicio, no sean lo suficientemente efectivas para el fin que se pretende, a la vista del contenido de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

#### 15. Disposiciones especiales sobre protección a la industria nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, los vehículos y materiales complementarios ofrecidos deberán ser de fabricación nacional, justificado con el correspondiente certificado de productor nacional otorgado por el Ministerio de Industria u organismo competente.

En caso de concurrencia de vehículos de producción extranjera, el concursante deberá acreditar que ha obtenido del Ministerio de Industria la oportuna autorización para ello, de conformidad con las normas dictadas en el citado artículo.

#### 16. Jurisdicción.

Los litigios derivados de este contrato, si los hubiere, se entenderán

sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en la provincia de Valladolid.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...) impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas establecidos por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid para la adquisición mediante concurso de cuatro vehículos y elementos auxiliares para el servicio provincial de incendios, concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece... (aquí se expresará el precio por el que se ofrece el suministro y el plazo de entrega).

Unidos a este pliego de oferta adjunto la memoria y los documentos determinados en los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 21 de mayo de 1971.  
El presidente accidental, Ignacio Sánchez López.

2.148—1.743

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Tributos

Extracto de Ordenes Ministeriales fecha 5 de mayo de 1971, por las que se aprueban los Convenios provinciales del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas, correspondiente al presente ejercicio, que se detallan:

VA-3/71.—Almacenistas de chatarra. Ambito provincial. Cuota pesetas 320.000, incluido arbitrio provincial.

VA-19/71.—Almacenistas de maderas. Ambito provincial. Cuota pesetas 465.000, incluido arbitrio provincial.

VA-13/71.—Fabricación y reparación de maquinaria agrícola y herramientas. Ambito provincial. Cuota pese-

tas 3.575.653, incluido arbitrio provincial.

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudaciones, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o expedidos, ni de llevar los Libros Registro preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaración-liquidación.

En todo lo no regulado en la Orden Ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

2.073

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES  
Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia del día 25 de mayo de 1971, dictada por esta Recaudación Ejecutiva en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye contra don Gerardo Perdigueru González, vecino de Valladolid, por sus débitos a favor de la Hacienda Pública de los conceptos Cta. Beneficios, Renta y Tráfico de

Empresas por 1966, 67, 68 y 69 en virtud de certificaciones de descubierto cargadas en 1968, 69, 70 y 71, así como por recibos de Industrial L. Fiscal de 1969 y 70, importantes por principal 256.943 pesetas, más recargos, gastos y costas del procedimiento 69.702 pesetas que hacen un total de 326.645 pesetas; ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, distribuidos en lotes que se detallan a continuación.

Lote 1.º Una máquina guillotina, Aldea-Hsr, 115 luz de corte 120 centímetros, electrónica; tasada en pesetas 85.000.

Lote 2.º Una máquina plana, automática, de imprimir, Windsbraut, luz de rama 695 x 960 milímetros, totalmente automática, número 2458, superficie útil del cilindro 680 x 1020 milímetros; tasada en 60.000 pesetas.

Lote 3.º Una máquina de impresión, marca Heidelberg, automática, luz de rama 26 x 36 centímetros, negra, número 139472; tasada en 90.000 pesetas.

Lote 4.º Una máquina cizalla, circular, de la casa Schober, modelo A 2 S. E., ancho de trabajo 50 centímetros, semiautomática; tasada en 4.000 pesetas.

Lote 5.º Una máquina rápida de taladrar papel, de la casa Hang, modelo 136, eléctrica, tasada en 6.000 pesetas.

Lote 6.º Una máquina plana, Ibérica-20, automática, luz de rama 55 x 77 centímetros, con dos motores acoplados; tasada en 80.000 pesetas.

Lote 7.º Una máquina guillotina, marca Mansfeld, número 90633, modelo óptima ABK, luz de corte 78 centímetros, altura de carga 10 centímetros, con motor Siemens de 5 HP.; tasada en 45.000 pesetas.

Lote 8.º Un aparato antimaculador «Klein» Domirey S. L., Madrid, con motor de la General Eléctrica Española, de 0,5 HP., número 885671, modelo portátil; tasado en 3.000 pesetas.

Lote 9.º Una máquina para poner varillas, de 53 centímetros, manual,

de la casa Juan Albareda, de Barcelona; tasada en 300 pesetas.

Lote 10. Una máquina de impresión, marca Heidelberg, automática, luz de rama 26 x 34 centímetros, color verde, número 16281; tasada en pesetas 30.000.

Lote 11. Una máquina de imprimir, minerva, Victoria-Mercurio, de la casa Rockstroh-Werke, A. G. de Heidenan, número 18811, tamaño interior de rama 32 x 42 centímetros, con motor acoplado de 0,75 HP, de la casa M. Zugasti, número 5233; tasada en 25.000 pesetas.

Lote 12. Una máquina de imprimir, Liliputiense-B-2, interior de rama 38 x 54,5 centímetros, con motor acoplado, de la casa M. Zugasti, número 5060, de 1 HP.; tasada en pesetas 18.000.

Lote 13. Una máquina engomadora, de la casa Jagenberg-Werke A. G. de Dusseldorf, número 50045/13 A. M., con motor acoplado, número 2309760; tasada en 4.000 pesetas.

Lote 14. Una máquina plegadora, Sumag, Henry Frahm Wichmann, con motor acoplado; tasada en 6.000 pesetas.

Lote 15. Una máquina de imprimir, de presión plana, pequeña, rápida, interior de rama 16 x 23 centímetros, dispuesta para accionamiento a pedal y para movimiento directo por electromotor, número de fabricación 241, con motor acoplado Siemens, de 0,5 HP.; tasada en 6.000 pesetas.

Lote 16. Una máquina cosedora de alambre, Brehmer-Leipzig, modelo 103, número de fabricación 4255, con motor acoplado de Sociedad Española de Maquinaria Marelli, número 6942-6, de 0,25 HP.; tasada en 25.000 pesetas.

Lote 17. Una máquina múltiple manual, de la casa A-G, patente número 166342, con accesorios; tasada en 4.000 pesetas.

Lote 18. Prensa de percusión, de 56 x 50 centímetros, de la casa Richard-Gans, Madrid-Barcelona; tasada en 3.000 pesetas.

Lote 19. Trece chivaletes corrientes y uno americano, todos ellos con distintos tipos de letras y cuerpos; tasados en 70.000 pesetas.

Total tasación, 564.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de la propia oficina de la Recaudación Ejecutiva de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid, sita en la planta baja del Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, conforme al número 1 del artículo 93 del Estatuto de Recaudación, el día diecinueve de junio de 1971 y hora de las cuatro y treinta de la tarde, observándose en la misma lo prevenido en los artículos 92 y 93 de citado Estatuto de Recaudación, admitiéndose durante el plazo de una hora los depósitos en cuantía del cinco por ciento del precio de tasación, para poder tomar parte en la subasta de los lotes que se intenten licitar y habrá de constituirse en la mesa de la Presidencia.

Transcurrida dicha hora, se admitirán posturas que cubran cuando menos los dos tercios de tasación y si no se hubiese presentado ninguna se admitirá la que cubra el importe de los débitos, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Que los bienes reseñados en lotes se encuentran en el local destinado a Gráficas GERPER, sita en la calle Héroes de Teruel, número 6, planta baja, donde pueden ser vistos y examinados por todos aquellos que se consideren licitadores para dicho acto, de los que es depositario el propio deudor don Gerardo Perdiguero González.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89, 92 y 93 de referido Estatuto, por medio del presente edicto y por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 26 de mayo de 1971.  
Longinos Sordo Pastor.

2.137

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL